

SEMARNAT

NOMBRE: Feliciano Aguilar JS.

FECHA: 06-02-2018

FIRMA:

C. FÉLIX PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE LEGAL DE PINTACOMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PETATLÁN)  
AV. NICOLÁS BRAVO, NO. 4, COL. CENTRO, C.P. 40850, PETATLÁN, GRO.  
TEL. 758 53 8 21 76, CORREO: gabrielae@pintacomex.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES  
REFERENCIA No. 001109  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/014/2018  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE ENERO DE 2018.



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: PIN1204800008** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal** de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal Petatlán)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0103/12/17, el 19 de diciembre de 2017; y

### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de octubre de 2017, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/294/2017, autorizó su registro como Microgenerador de residuos peligrosos (cartón impregnado con solvente, palas de madera impregnada con solvente, estopa impregnada con solvente, latas vacías impregnadas con solvente, lámparas y tubos fluorescentes), asignándole el NRA: PIN1204800008.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 19 de diciembre de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

### R E S U E L V E:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: PIN1204800008**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal**, de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal Petatlán)**, queda como sigue:

**PRIMERO.-** Queda registrada la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal Petatlán)**, con el mismo **NRA: PIN1204800008**, generando los siguientes residuos peligrosos: **cartón impregnado con solvente, palas de madera impregnada con solvente, estopa impregnada con solvente, latas vacías impregnadas con solvente, lámparas y tubos fluorescentes**, en la categoría de Microgenerador de Residuos Peligrosos.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 001109  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/014/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE ENERO DE 2018.

**SEGUNDO.-** Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Félix Patricio Abarca**, como representante legal de la empresa denominada **Pintacomex, S.A. de C.V. (Sucursal Petatlán)**, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/294/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

**CUARTO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/294/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

**QUINTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez.**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.**- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

